



## MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN

Oficialía Mayor

Instituto Municipal de la Mujer

Departamento de Servicios Especializados en Atención a las Violencias hacia las Mujeres

### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

#### Seguimiento vía telefónica

El Municipio de Mérida Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida **responsable de recabar los datos personales** a través del Departamento de Servicios Especializados en Atención a las Violencias hacia las mujeres en su dirección del Instituto Municipal de la Mujer; con oficinas centrales ubicadas en el predio número 550 A, de la calle 50 por 71 y 73 del Centro de Mérida, Yucatán, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y lo previsto en el artículo 29 de la Ley General de Posesión de Sujetos Obligados En el Estado de Yucatán, se le hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos para las siguientes finalidades:

- Llevar un registro de las llamadas realizadas a las usuarias.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarte una mejor atención:

- Mantener informada a las usuarias sobre los procesos que tienen en la institución.
- Ofrecer los servicios que se brinda en el Instituto Municipal de la Mujer.
- Elaboración de indicadores, elaboración de reportes internos.

#### Datos que se recolectan:

Los datos personales que se recopilan en el formato seguimiento vía telefónica del Instituto Municipal de la Mujer, y que usted como titular nos proporcionan los siguientes: El nombre, número telefónico de la usuaria, folio y número telefónico de la red.

#### ¿Cuál es el fundamento legal que nos permite recolectar sus datos personales?

- Artículo 6, apartado A, frac. II; y artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Sesión extraordinaria de Cabildo publicada en la Gaceta Municipal número, 1,707 de fecha 06 de septiembre de 2021.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

#### Ejercicio de Derechos ARCO:

En caso de que usted desee ejercer su derecho ARCO (Acceso, rectificación Cancelación y Oposición sobre sus datos personales), usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la unidad de transparencia del municipio de Mérida, ubicada en la calle cincuenta número cuatrocientos setenta y uno por cincuenta y uno y cincuenta y tres colonia centro de la ciudad de Mérida, Yucatán en un horario de 8:00 am a 14:00 horas, así como en la página de la plataforma de transparencia [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)

#### ¿Con quién se comparten mis datos personales?

En lo que respecta a los datos que se recopilan mediante el formato de seguimiento vía telefónica del Instituto Municipal de la Mujer, serán compartidos únicamente con el Banco Estatal de Datos e Información Sobre casos de Violencia contra Las Mujeres (BAESVIM) y se resguarda únicamente para el uso señalado por parte de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Mérida.





## MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN

Oficialía Mayor

Instituto Municipal de la Mujer

Departamento de Servicios Especializados en Atención a las Violencias hacia las Mujeres

### ¿Cuánto tiempo conservamos la información?

La información recopilada en el formato seguimiento vía telefónica del Instituto Municipal de la Mujer, del Ayuntamiento de Mérida, estos se conservarán de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente por un periodo de tres años. En cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida, podrá realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación: [www.merida.gob.mx/avisodedirecciones](http://www.merida.gob.mx/avisodedirecciones).

Mérida, Yucatán a 05 de abril de 2022 (Última actualización)